Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «Huerto Solar Cañada de la Sisca», incluyendo su infraestructura de evacuación con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 1,5 MW, potencia nominal de los inversores: 1,225 MW y capacidad de acceso concedida: 1,26 MW, a ubicar en el término municipal de Picassent. Expediente ATALFE/2020/148.

ANUNCIO

A los efectos previstos en:

N ° 108

7-VI-2022

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se

Peticionario: PICASSENT SOLAR, S.L., NIF: B40XXXX28 y con domicilio social en Avda. Artal de Foces – 117 – CP 46290, Alcàsser

Tipo de central eléctrica: Central fotovoltaica denominada «HUERTO SOLAR CAÑADA DE LA SISCA», con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 1,5 MW, potencia nominal de los inversores: 1,225 MW y capacidad de acceso concedida: 1,26 MW. Emplazamiento de la planta fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación:

Grupos generadores y centro de transformación: Polígono 3 parcelas 229, 282 y 285 del término municipal de Picassent (València).

Modificación de la línea de evacuación de 20 kV existente para conectar el centro de transformación de la central con el centro de entrega y medida: Polígono 3 parcelas 263, 231 y 229 del término municipal de Picassent (València).

Centro de entrega y medida y nueva línea de evacuación de 20 kV hasta centro de seccionamiento: Polígono 3 parcela 263 del término municipal de Picassent (València).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València.

Documentos sometidos a información pública:

- PROYECTO EJECUCIÓN. HUERTO SOLAR CAÑADA DE LA SISCA. PARQUE FOTOVOLTAICO DE 1,5 MW CONECTADO A RED.
- PROYECTO DE TRANSFORMADOR ELEVADOR (CTE) DE 1.600 KVA, EMPLAZADO EN POLÍGONO 3, PARCELA 229, PARTIDA "CAÑADA DE LA CISCA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PICASSENT (VALENCIA).
- PROYECTO LÍNEA AÉREA/SUBTERRÁNEA A 20 KV, DESDE PUNTO "A" CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ELEVADOR HASTA EL PUNTO "B" CENTRO DE ENTREGA DE ENERGÍA Y MEDIDA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20 KV EXISTENTE, CIRCUITO SIMPLE "LA-56" PROPIEDAD DE "PICASSENT SOLAR S.L., DESDE APOYO Nº1 A MANTENER HASTA APOYO Nº4 A INS-TALAR, AMBOS DE CONVERSIÓN AÉREO-SUBTERRÁNEO; Y LA AMPLIACIÓN DE DOS TRAMOS DE LÍNEA SUBTE-RRÁNEA TIPO HEPRZ1 3X1X150 mm2 DE UNION ENTRE EL PUNTO "A" Y EL APOYO Nº4, Y ENTRE EL PUNTO "B", Y EL APOYO Nº1.
- PROYECTO CENTRO DE ENTREGA Y MEDIDA, EMPLA-ZADO EN POLÍGONO 3, PARCELA 263, PARTIDA "CAÑADA

DE LA CISCA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PICASSENT (VALENCIA).

 PROYECTO LÍNEA SUBTERRÁNEA TRIFÁSICA DE MEDIA TENSIÓN A 20 KV DE TITULARIDAD PICASSENT SOLAR S.L. DESDE PUNTO "A" CENTRO DE ENTREGA DE ENERGÍA Y MEDIDA HASTA EL PUNTO "B" CENTRO DE SECCIONA-MIENTO INDEPENDIENTE, EMPLAZADA EN POLÍGONO 3, PARCELA 263, "CAÑADA DE LA CSCA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PICASSENT (VALENCIA).

Separatas dirigidas al Ayuntamiento de Picassent, al PORN de L'Albufera y a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Estudio de Integración Paisajística.

Presupuesto: 614.079,04 € Características principales:

Central fotovoltaica de 1,5 MWp, compuesta por un campo generador de 3.744 módulos fotovoltaicos de 400 Wp. Para la instalación de los módulos, se aprovecha una de las dos cubiertas de los dos edificios existentes en la parcela:

Instalación coplanar en cubierta de uno de los edificios con un total de 234 módulos, repartidos a dos aguas con 4 strings a 12º de inclinación, orientados al oeste y 5 strings a 12º de inclinación orientados al este.

Estructura tipo pérgola con 9º de inclinación orientación sur, con 468 módulos.

Estructura tipo invernadero 20º de inclinación orientado al sur, con 3042 módulos.

Inversores: 7 inversores de 0,175 MW (1,225 MWn).

Centro de transformación y centro de entrega y medida: 1 transformador de 1.600 kV de potencia conectado con el centro de entrega y medida a través de modificación de línea eléctrica mixta aérea (3 conductores LA-56 (aluminio-acero de sección total 54,6 mm2)) y subterránea (3 conductores Al HEPRZ1 3x1x150 mm2) de evacuación de 20 kV existente.

Línea eléctrica subterránea (3 conductores HEPRZ1 de 150 mm² de sección Al) de evacuación de 20 kV desde el centro de entrega y medida hasta el centro de seccionamiento.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en la línea L-05 Picassent 20 kV de la ST Almussafes en un nuevo apoyo a instalar entre los apoyos 310.823 y 310.825, siendo necesario un centro de seccionamiento, nueva extensión de red y el nuevo apoyo, que serán objeto de los trámites de los procedimientos correspondientes, en expedientes distintos a este

La infraestructura de evacuación compuesta por el centro de seccionamiento y la línea de evacuación de 20 $\hat{k}V$ que conecta en la línea L-05 Picassent 20 kV de la ST Almussafes, serán tramitadas en expedientes independientes y requerirán de trámite de información pública así como autorización propia. En este sentido, se recalca que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 53.6 de Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 6.4 del Decreto 88/2005 de 29 de abril, del Consell de la Generalitat por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, la autorización que se otorgue, en su caso, a la instalación sometida ahora a información pública, se hará sin perjuicio de las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos, tanto públicas como privadas, que sean necesarias obtener por parte del solicitante para la ejecución y puesta en marcha de la instalación, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio, en castellano y http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València, sito en Gregorio Gea 27, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva. es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento. València, 26 de mayo de 2022.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València, Roberto Javier Anchel Añó.

- 2022/6083